INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 09:32 horas del día martes 6 de julio del año dos mil veinte y uno, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución N.º 096/2021 de fecha 18 de junio del corriente año; integrado por los Señores, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "Adquisición de Software" ID N° 392.686,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

- **Ing. Enrique Niels Martínez Fariña** — **Presidente.**
- **Mgter. Alejandro José Román Molinas** — **Miembro.**
- **Abog. Edgar Daniel Vielman Varela** — **Miembro.**
- **SOP MAM Jorge Antero Brítez Villalba** — **Miembro.**
- **Sgto A Agrop Irviny María Mazacotte Miño** — **Miembro.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterios y Confidencialidad.

Asimismo, se expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su **Capitulo VII - PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS, Artículo 30. Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, ***la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas*** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03,

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

siempre que éste último esté debidamente justificado, Para realizar la evaluación del presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N°11/2021.
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del "Decreto N° 2992/19", que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
    - **PARASOFT S.R.L.**
    - **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.**
    - **COMTEL S.A.**
    - **H&B TRADING S.A.**

El Presidente de Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos.

Nº	Empresa	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**PARASOFT S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

2	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE
3	**COMTEL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE
4	**H&B TRADING S.A.**	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constatan que los oferentes: **PARASOFT S.R.L., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A., COMTEL S.A., y H&B TRADING S.A.,** reúnen los requisitos en cuanto la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Seguidamente, se constata lo asentado en el punto N° 5 del Acta del Apertura de Ofertas, conforme al documento anexo al acta de aperturas (folio 01) y (folio 02).

OBSERVACIONES:

- **FOLIO N° 1**

La Señora Sara Cabral, represente de la firma **H&B TRADING S.A.,** manifiesta lo siguiente:

*"Solicito a la entidad, pueda ser verificar las Declaraciones Juradas de las empresas **Comtel** debido a que difieren las fechas de presentaciones de socios y representantes, así como también de la **ITCS**, que ambas se encuentran vigentes a los 15 días del último contrato suscripto en el Portal de Contrataciones como lo establece el manual de Instrucción de la CGR. Además la empresa Parasoft no se adecuó a la Adenda N° 2".*

- **FOLIO N° 2**

*El Señor José Silva represente de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.**, manifiesta lo siguiente:*

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

"A la empresa Parasoft; favor verificar el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y su Certificado de Cumplimiento Tributario (Verificar en el SIPE la vigencia)".

En ese sentido El Comité de Evaluación, verificará las documentaciones presentadas por los oferentes y se expresará conforme corresponda en casa fase.

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constatan que los oferentes: **PARASOFT S.R.L., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A., COMTEL S.A., y H&B TRADING S.A.,** reúnen los requisitos en cuanto la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Se procede a verificar los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	PARASOFT S.R.L	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.	COMTEL S.A.	H&B TRADING S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta SIPE N° 1643918	Presenta SIPE N° 1645919	Presenta SIPE N° 1645556	Presenta SIPE N° 1645914
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta AI N° 240, Medida cautelar a la Aplicación de la Ley 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta SIPE N° 1643918	Presenta SIPE N° 1645919	Presenta SIPE N° 1645556	Presenta SIPE N° 1645914
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Presenta SIPE N° 1645919	Presenta SIPE N° 1645556	Presenta SIPE N° 1645914

8. Documentos legales

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PARASOFT S.R.L**	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.**	**COMTEL S.A.**	**H&B TRADING S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta SIPE N° 1643918	Presenta SIPE N° 1645919	Presenta SIPE N° 1645556	Presenta SIPE N° 1645914
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta SIPE N° 1643918	Presenta SIPE N° 1645919	Presenta SIPE N° 1645556	Presenta SIPE N° 1645914
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta SIPE N° 1643918	Presenta SIPE N° 1645919	Presenta SIPE N° 1645556	Presenta SIPE N° 1645914
d) Fotocopia simple de los	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE N° 1643918	SIPE N° 1645919	SIPE N° 1645556	SIPE N° 1645914

8.3. Oferentes en Consorcio.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) *deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas* o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

De los documentos incorporados al SIPE, presentados por los oferentes: **PARASOFT S.R.L., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A., COMTEL S.A., y H&B TRADING S.A.,** el Comité de Evaluación, procede a verificar los documentos como activos en las constancias SIPE y de los documentos que han sido solicitados en la Carta de Invitación, constatándose dichas documentaciones agregadas al SIPE, se encontraban activos a la fecha de la realización del Acta de Recepción y Aperturas de Sobres.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

Seguidamente el Comité de Evaluación, verifica la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, presentados por los oferentes: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A., COMTEL S.A., y H&B TRADING S.A.,** constatándose que el oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.,** presenta la Constancia de Presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado, cuya fecha de presentación es 28/05/2021, asimismo el Comité de Evaluación, pasa a verificar en el SICP, en donde se visualiza la fecha del último contrato, suscrito con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Contrato N° 10/2021 de fecha 15/06/2021, por ende al momento de la realización del Acta de Recepción y Aperturas de Sobres (22/06/2021), se encontraba dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante, conforme lo establece en la Ley Nº 6355/19, de igual forma el Comité de Evaluación, considera oportuno solicitar la Constancia de presentación de la DJBR, en caso de haber procedido a la actualización de los datos de los Directivos, Accionistas y Apoderados en el mencionado documento.

El oferente **COMTEL S.A.,** presenta la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, de los Directivos, Accionistas y Apoderados: Jorge Luis Schreiner Marengo, Clara Perla Schreiner de Gomez, Alexandra Clarissa Jurgens Altenhofen, Elisa Rolón Giménez y Liliana María Velázquez Ayala, cuya fecha de presentación es el 15/04/2021 y en fecha 22/01/2021 la Constancia de presentación de la DJBR de la Accionista Clarissa Gómez Jurgens, el Comité de Evaluación, pasa a verificar en el SICP, en donde se visualiza la fecha del último contrato, suscrito con el Crédito Agrícola de Habilitación, mediante Contrato N° 004/2021 de fecha 18/06/2021, por ende al momento de la realización del Acta de Recepción y Aperturas de Sobres (22/06/2021), las Constancia de presentación de la DJBR de los Directivos, Accionistas y Apoderados no se encontraban actualizadas, conforme lo describe el INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (DJBR), para los sujetos obligados según el Art. 1 Num. 2 Incs. a) y b) de la Ley Nº

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

6355/19., En ese contexto el Comité de Evaluación considera pertinente solicitar a la firma **COMTEL S.A.,** la actualización de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, de los Directivos, Accionistas y Apoderados, cuya fecha de presentación no deberá ser posterior a la fecha de Aperturas de Sobres (22/06/2021).

El oferente **H&B TRADING S.A.,** presenta la Constancia de Presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado, cuya fecha de presentación es 08/06/2021, asimismo el Comité de Evaluación, pasa a verificar en el SICP, en donde se visualiza la fecha del último contrato, suscrito con Petróleos Paraguayos (Petropar), mediante Contrato PR/DL N° 247/2021 de fecha 14/04/2021, por ende al momento de la realización del Acta de Recepción y Aperturas de Sobres (22/06/2021), dichas constancias se encontraban actualizadas, conforme lo establece en la Ley Nº 6355/19.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de los documentos presentados por los oferentes, en donde mencionan las especificaciones técnicas de los bienes

ofertados, indicadas en la Carta de Invitación, conforme a la Adenda N°2.

En ese contexto, el Comité de Evaluación, verifica las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A., COMTEL S.A., y H&B TRADING S.A.,** constándose que se ajustan a las especificaciones técnicas, conforme se requiere en la Adenda N° 2, sin embargo, el oferente **PARASOFT S.R.L.,** no se presenta especificaciones técnicas del bien ofertado, por lo que el Comité de Evaluación, considera pertinente solicitar el mencionado documento.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión, fijando el día martes 6 de julio del 2021, para las 09:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

Siendo las 09:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Solicitudes de documentos y/o aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

En este punto es oportuno señalar que inicialmente la Carta de Invitación, establecía las Especificaciones Técnicas y Normas: **LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 o SUPERIOR; Tipo** de software Electronic Software Download (ESD), Versión de idioma Plurilingüe, Sistema operativo MAC soportado Si, Sistema operativo Windows soportado Windows 10, Windows 7, Windows 8 - Soporte técnico: Por un periodo de 12 meses. Para el efecto el oferente deberá presentar una declaración jurada de otorgamiento del soporte técnico requerido, que posteriormente por medio de la **Adenda N° 2,** se modifica lo establecido en el Anexo C, quedando de la siguiente manera: Especificaciones Técnicas y Normas: **LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 o SUPERIOR;** Tipo de software Electronic Software Download (ESD), Versión de idioma Plurilingüe, Sistema operativo MAC soportado Si., Sistema operativo Windows soportado Windows 10 - Soporte técnico: Por un periodo de 12 meses. Para el efecto el oferente deberá presentar una declaración jurada de otorgamiento del soporte técnico requerido.

Asimismo, es de advertir que los participantes del proceso Licitatorio afirman en el FORMULARIO DE OFERTA, inciso e) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus *adendas publicadas* y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)".

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas oferentes: **PARASOFT S.R.L., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A., COMTEL S.A., y H&B TRADING S.A.**, la presentación de documentos de carácter formal.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

En fecha 6 de julio de 2.021, El Comité de Evaluación solicita por nota, vía correo electrónico, a los oferentes, los siguientes documentos formales:

PARASOFT S.R.L.:

- Especificaciones técnicas y catálogos del bien ofertado.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).

COMTEL S.A.:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).

H&B TRADING S.A.:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (Año 2019-2020).

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión, fijando el día martes 13 de julio del 2021, para las 09:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 09:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Transcurrido el plazo los oferentes:

- **PARASOFT S.R.L.:** **no remite** las especificaciones técnicas del bien ofertado, por lo que no se podrá expresar una opinión en cuanto al cumplimiento de las mismas.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 4136/2015, "Por la cual se aprueba el Manual Técnico para Comités de Evaluación de Ofertas", establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, el cual con relación a la documentación de carácter formal señala:

5.41. Documentación de carácter formal: *A titulo meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados de resultados; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y Curriculum; (d) certificado de cumplimiento tributario; (e) certificado de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones (Art. 59 del Decreto N° 21909), y demás documentos no especificados como "sustancial" en el PBC.*

En ese punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante una solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".

De lo expuesto precedentemente, el Comité procede a **rechazar la oferta** de la firma **PARASOFT S.R.L.,** de conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por no cumplir con los requisitos indicados en la Carta de Invitación, conforme a la Adenda N°2 (Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados).

- **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.:** remite en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por El Comité de Evaluación.

- **COMTEL S.A.:** remite la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, en fecha **24 de junio**

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

de 2021, posterior a la fecha de la realización del Acta de Recepción y Aperturas de Sobres.

Al respecto, la Carta de Invitación precisa claramente "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19", entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, deben tener fecha hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como accionistas, directores, socios gerentes y similares a éstas".

Por tanto, siendo la presentación de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República" **de fecha 24 de junio de 2021, posterior a la fecha de de la realización del Acta de Recepción y Aperturas de Sobres (22/06/2021),** la firma **COMTEL S.A.,** no cumple con el citado requisito, motivo por el cual se procede a **rechazar su oferta** de conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019.

- **H&B TRADING S.A.:** remite en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por El Comité de Evaluación.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

a). Capacidad Legal

De modo de corroborar que los oferentes: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A. y H&B TRADING S.A.,** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA
1.566.791	Gabriel Euclides	Arditi	Presidente	No registra datos
3.629.060	Renato Andrea	Pontiggia Berton	Director	No registra datos
3.298.115	Cesar Romeo	Acosta Formoso	Director	No registra datos

Según se observa en el cuadro precedente los representantes de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.,** se pudo constatar que no se registran datos en la base de datos del SINARH, por lo se demuestra que "CUMPLEN", en esta etapa de la evaluación.

H&B TRADING S.A.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA
4.043.740	Rossana Andrea	Ocampos Ortiz	Accionisa-Represntante Autorizado	No registra datos
1.731.891	Claudia Carolina	Esquivel Olmedo	Accionista	No registra datos

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

Según se observa en el cuadro precedente los representantes de la firma **H&B TRADING S.A.,** se pudo constatar que no se registran datos en la base de datos del SINARH, por lo se demuestra que **"CUMPLEN",** en esta etapa de la evaluación.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se analiza la oferta de la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A. y H&B TRADING S.A.,** conforme lo establece la normativa citada precedentemente, arrojando como resultado que la misma, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Los oferentes **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A. y H&B TRADING S.A.,** no presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, al ser productos de origen extranjero, no se precedió a la aplicación del margen de preferencia.

Requisitos Para Calificación Posterior

f) Capacidad Financiera: No se Aplica

g) Experiencia requerida

Los oferentes **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A. y H&B TRADING S.A.,** han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación Demostrar la experiencia en (*la PROVISIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE, en el sector público y/o privado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 02 años. 2019 y 2020.*cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo 50% del monto total ofertado, por lo tanto, se concluye en la presentación que: **"CUMPLEN"**

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.	H&B TRADING S.A.
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

h) Capacidad técnica: NO SE APLICA

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO SE APLICA

j) Otros criterios que la convocante requiera: NO SE APLICA

k) Criterio de Desempate de Ofertas: NO SE APLICA

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"Item"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

En este estado se manifiesta que el oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.,** cotiza el precio más bajo y además cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, basado en el Art. 34 inc. C, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.**, por presentar las ofertas más convenientes para la Agencia Espacial del Paraguay, conforme se detalla:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43233004-002	LICENCIA SOFTWARE/LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS O SUPERIOR	Unidad	Unidad	21	Microsoft	EEUU	1.614.000	33.894.000
TOTAL									**33.894.000**

El monto Total Adjudicado en la Contratación Directa N° 11/2021, es de Gs. 33.894.000 (guaraníes treinta y tres millones ochocientos noventa y cuatro mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITE DE EVALUACION

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:40 horas del día martes 13 de julio del año dos mil veinte y uno, suscribiendo el presente Informe.

Ing. Enrique Niels Martínez Fariña
Presidente.

Mgter. Alejandro José Román Molinas
Miembro.

Abog. Edgar Daniel Vielman Varela
Miembro.

SOP MAM Jorge Antero Brítez Villalba
Miembro.

Sgto A Agrop Irviny María Mazacotte Miño
Miembro.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242